

ARANCELES

Vigencia 16 de octubre de 2018

VALOR U.P. (\$75)

- ARANCEL DE INGRESO: \$3000.- (40 U.P.)
- CERTIFICADO DE ÉTICA: \$75.- (1 U.P.)
- CERTIFICADO DE COLEGIATURA: \$75.- (1 U.P.)
- CUOTA MENSUAL DE COLEGIATURA:
 - Más de 5 años desde la emisión del Título: \$280 x mes.
 - Menos de 5 años desde la emisión del Título: \$180 x mes.
- HONORARIOS DE LAS SUPERVISIONES:
 - Individual (+ de 5 años desde la emisión del Título): \$675 (9 U.P.)
 - Individual (- de 5 años desde la emisión del Título): \$525 (7 U.P.)
 - Supervisión Grupal: \$750 (10 U.P.)

- CUOTA ANUAL DE COLEGIATURA CON BONIFICACIÓN:

Durante los meses de Enero y Febrero de cada año, el colegiado que tenga su cuota de colegiatura al día puede obtener una bonificación. Para obtenerla se requiere cancelar el año en curso por adelantado obteniendo así la bonificación del valor de 1 cuota de colegiatura y congelando el valor de la cuota por todo el año.

- ARANCEL DE REINGRESO: (Art. 10 del Estatuto)

Este arancel rige en caso de haber sido suspendido del listado de colegiados por la Comisión Directiva por incumplimiento del pago de cuotas de colegiatura. Si desea reintegrarse, el pago del arancel es equivalente al arancel de ingreso.

- CANCELACION DE DEUDA: En caso de saldar una deuda, el valor de cada cuota de colegiatura adeudada será equivalente al valor de la cuota última vigente. (Cuotas adeudadas x Valor Cuota Vigente). Lo mismo aplicará al valor del arancel de ingreso.